

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
CARTAGENA D. T. Y C.**

**TRANSCARIBE S.A.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001 DE 2013**

**OBJETO DEL PROCESO**

SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Cartagena de Indias - MAYO de 2013



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 001 DE 2013**

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, y demás normas que regulan la materia, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). y en la página web de TRANSCARIBE S.A.

En cumplimiento de lo anterior TRANSCARIBE S.A., suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través del PBX (1) 5629300; correo electrónico, en la dirección: <http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Paginas/default.aspx/> al sitio de denuncias, correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 7a No. 6-54 Bogotá D.C. o Código Postal 111711.

**NOTA IMPORTANTE:**

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por la empresa que justifican la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que TRANSCARIBE S.A. considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de este documento debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

**TRANSCARIBE S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACION INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACION RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.**



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

- 1.1 OBJETO DE LA LICITACION
- 1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
- 1.4 CRONOGRAMA
- 1.5 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS
- 1.6 AVISOS EN EL SECOP
- 1.7 APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS
- 1.8 ADENDAS
- 1.9 AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES
- 1.10 VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA
- 1.11 PRORROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION
- 1.12 CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA
- 1.13 CIERRE DE LA LICITACION, ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 1.14 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
- 1.15 ADJUDICACION DEL CONTRATO
- 1.16 CAUSALES DE RECHAZO
- 1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION
- 1.18 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

### CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS PROPUESTAS

- 2.1. PROPUESTAS PARCIALES
- 2.2 PROPUESTAS ALTERNATIVAS
- 2.3 RESERVA EN DOCUMENTOS
- 2.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
- 2.5 CONSULARIZACION
- 2.6 APOSTILLE
- 2.7 RECIPROCIDAD

### CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

### CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

### CAPITULO V. METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

- 5.1. REQUISITOS HABILITANTES
  - 5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA
    - 5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
    - 5.1.1.2. ABONO DE LA OFERTA
    - 5.1.1.3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
    - 5.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDONEO
    - 5.1.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
    - 5.1.1.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
    - 5.1.1.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PARAFISCALES



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- 5.1.1.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 5.1.1.9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO
- 5.1.1.10. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS
- 5.1.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- 5.1.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
- 5.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 5.1.3.1 EXPERIENCIA PROBABLE
  - 5.1.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA
  - 5.1.3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KR)
- 5.1.4. REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS
  - 5.1.4.1. ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
  - 5.1.4.2. ORGANIZACIÓN TECNICA
  - 5.1.4.3. PERSONAL TECNICO MINIMO
- 5.2. ASPECTOS PONDERABLES
  - 5.2.1. FACTOR ECONOMICO
  - 5.2.2. FACTOR CALIDAD
  - 5.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
  - 5.2.4. MULTAS O SANCIONES
- 5.3. FACTORES DE DESEMPATE

#### CAPITULO VI. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

- 6.1. DISTRIBUCION DE RIESGOS
- 6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO GENERAL DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS DE RIESGO ASIGNADOS A TRANSCARIBE S.A.

#### CAPITULO VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### CAPITULO VIII. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

- 8.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO
- 8.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE
- 8.3. GARANTIAS
- 8.4. CONDICIONES DE PAGO
- 8.5. MINUTA DEL CONTRATO
- 8.6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

- ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 3. CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- ANEXO No. 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ANEXO No. 5. ESTUDIOS Y DISEÑOS (DEBEN SER RETIRADOS EN LA ENTIDAD)
- ANEXO No. 6. LISTADO DE CANTIDADES
- ANEXO No. 7. MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

### 1.1. OBJETO DE LA LICITACION

SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 y decreto 734 de 2012 artículo 3.1.1., la modalidad de selección en este proceso es la Licitación Pública.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la construcción de la totalidad de las obras corresponde a la suma de **\$17.577.461.741.00**, el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 231 y 01 del 8 de Marzo de 2013 por valor de \$12.200.044.267.00 y \$5.539.169.807.00(Vigencias Futuras), respectivamente.

**EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO PARA LA PRESENTE LICITACION SO PENA DE RECHAZO.**

**LA PRESENTE LICITACION ES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

### 1.4. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos; aviso de convocatoria pública; Proyecto de Pliegos y sus Anexos y proformas en el portal único de contratación y en la página web de la entidad	23 de abril de 2013 <b>Secop,</b>
REUNION INFORMATIVA	3 de mayo de 2013 a las 10:00 a.m. en el Club de Profesionales Universitarios
Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012)	mayo 7 de 2013
	mayo 10 de 2013
Publicación de los documentos que contienen las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones	Hasta el 21 de mayo de 2013 <b>Secop,</b>



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

presentadas	
publicación resolución de apertura y pliego de condiciones	mayo 22 de 2013 <b>Secop.</b>
Inicio del plazo para la recepción de ofertas (apertura del plazo de la licitación)	mayo 23 de 2013
Reunión para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución y Audiencia de aclaración de pliegos	mayo 28 de 2013 a las diez horas (10:00)
VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA	Mayo 30 de 2013 a las 8:00 horas (8:00)
Fecha límite de recibo de observaciones a pliegos	Hasta el 7 de junio de 2013
Publicación de observaciones a los pliegos y sus respuestas	Hasta el 12 de junio de 2013 <b>Secop.</b>
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	junio 14 de 2013 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59), en TRANSCARIBE S.A.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Del 14 al 26 de junio de 2013
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los comités verificadores y evaluadores	Del 14 al 26 de junio de 2013
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	27 de junio de 2013 <b>Secop.</b>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Hasta el 5 de julio de 2013, en TRANSCARIBE S.A.
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	julio 12 de 2013, a las diez horas (10:00)
Celebración y suscripción del Contrato de Concesión	Hasta el 19 de julio de 2013, en TRANSCARIBE S.A.

### 1.5. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por el término establecido en el cronograma correspondiente al presente proceso de contratación, que no será menor de 10 días hábiles. Igualmente podrá consultarse en físico en en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [licitacionbazurto@transcaribe.gov.co](mailto:licitacionbazurto@transcaribe.gov.co), las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al momento de elaborar los pliegos definitivos.

Las observaciones a los pliegos deberán indicar claramente el número y objeto de la licitación a que hace referencia la solicitud de aclaración y el numeral, capítulo, formulario y/o anexo del pliego sobre el cual se formula. Igualmente deberán indicar el número telefónico y el correo electrónico del interesado, con el fin de enviarle por este medio las aclaraciones del caso.

De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

#### 1.6. AVISOS EN EL SECOP

De conformidad con lo previsto por el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación, se publicarán DOS (2) avisos con intervalos de hasta TRES (3) días calendario, en la página Web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, según se señala en el cronograma de esta Licitación. Estos avisos contendrán la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, el lugar físico y electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos de este proceso.

#### 1.7. APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS

TRANSCARIBE S.A. mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivo. Este acto administrativo contendrá los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012.

A partir de la fecha de apertura de la Licitación, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la convocatoria, salvo aquellos que tengan reserva legal deberán consignar previamente su valor, previa solicitud escrita en las siguientes condiciones:

- ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE
- NOMBRE DE LA CUENTA: TRANSCARIBE S.A.
- NUMERO DE LA CUENTA: Cta Cte 830094512
- VALOR: \$100,00 por fotocopia

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- CONCEPTO FOTOCOPIAS: \_\_\_\_ folios dentro del proceso de licitación No. TC-LPN-001 DE 2013

A partir de su publicación se recibirán observaciones al pliego de condiciones definitivo por escrito dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [licitacionbazurto@transcaribe.gov.co](mailto:licitacionbazurto@transcaribe.gov.co).

Las observaciones a los pliegos deberán indicar claramente el número y objeto de la licitación a que hace referencia la solicitud de aclaración y el numeral, capítulo, formulario y/o anexo del pliego sobre el cual se formula. Igualmente deberán indicar el número telefónico y el correo electrónico del interesado, con el fin de enviarle por este medio las aclaraciones del caso.

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación y hasta la fecha prevista en el cronograma contenido en el numeral. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

## 1.8. ADENDAS

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, que señalarán la extensión del tiempo de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma y establecerá los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso, el estudio de conveniencia y oportunidad y el aviso de convocatoria, según el caso.

De acuerdo con lo previsto en el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, *no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales*". La publicación de estas adendas deberá realizarse de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Parágrafo 2° artículo 2.2.4° del decreto 0734 de 2012).

## 1.9. AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo previsto en el artículo 220 del decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 30 de la ley 80 de 1993, dentro de los tres días hábiles siguiente a la apertura del proceso de licitación, en la fecha y hora señalada en el Cronograma, se celebrará una Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y para llevar a cabo la revisión de la asignación de riesgos establecida por la entidad en el proyecto de pliegos, con el ánimo de facilitar el desarrollo de este proceso licitatorio y de garantizar la consecución de los resultados esperados.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Los interesados en presentar ofertas deberán estudiar y analizar los riesgos tipificados en el pliego de condiciones. Lo anterior, con el fin de que puedan participar y pronunciarse sobre los mismos, en las observaciones que formulen por escrito o en la audiencia referida, de la cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida, la cual será publicada en la web.

La citada audiencia se llevara a cabo en la fecha y lugar señalado en el cronograma y se desarrollara de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se procederá en primer término a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la entrega de los formatos diseñados por TRANSCARIBE para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisar la asignación de riesgos, con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva. La primera parte de la audiencia será sobre el contenido del pliego y la segunda parte sobre la asignación de riesgos.
2. La conducción de la audiencia estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, a quien corresponde ilustrar a los asistentes en relación con los aspectos procedimentales que considere pertinentes.
3. Los participantes expondrán todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisaran la asignación de riesgos con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva, teniendo en cuenta el orden de inscripción. Hecha la exposición los participantes entregaran los formatos diligenciados.
4. La entidad se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.
5. Cierre de la audiencia

Con base en esta discusión la entidad llevará a cabo la tipificación, estimación y asignación de los riesgos en el pliego definitivo. La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte de los proponentes, de la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el respetivo pliego.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación hasta por seis (6) días hábiles.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado vía correo electrónico y publicará en el SECOP para conocimiento público.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

**NO SE ABSOLVERAN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SOLO SERA TENIDA EN CUENTA EN EST PROCESO LICITATORIO LA INFORMACION QUE TRANSCARIBE SUMINISTRE POR ESCRITO.**

#### **1.10 VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA**

La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso licitatorio, conozcan previamente el sitio donde se desarrollara el objeto de este proceso, a fin de que cuenten con elementos de juicio que les permitan calcular el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones existentes, el valor de sus ofrecimientos y así facilitar la elaboración de sus ofertas.

En la fecha determinada en el cronograma para la visita, funcionarios y/o asesores de la entidad a las 8:00 a.m. iniciaran el recorrido de sur a norte, iniciando en LA ROTONDA DE LOS CHIVOS.

La visita la puede realizar directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito en el cual se indique el nombre de la persona que representa. En todo caso TRANSCARIBE S.A. recomienda al futuro oferente que el personal que asista a la misma tenga la suficiente idoneidad para llevarla a cabo y recopilar la información necesaria para efectos de formular el ofrecimiento.

Esta visita no es de carácter obligatorio; sin embargo si el proponente no asiste no podrá alegar durante la ejecución del contrato el desconocimiento de las condiciones físicas existentes.

#### **1.11 PRORROGA AL PLAZO DE LA LICITACION**

El plazo de la licitación entendido como el término que debe transcurrir entre su apertura y su cierre podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, prórroga que podrá ser por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado (Artículo 2.2.4° del decreto 0734 de 2012). En todo caso no podrá expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo (Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011). La publicación de estas adendas solo se realizara de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Parágrafo 2° artículo 2.2.4° del decreto 0734 de 2012).

El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (Decreto 0734 de 2012, Artículo 2.2.2° parágrafo 1°).

#### **1.12. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA**



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta contratación.

A partir de la fecha y hora de cierre de la contratación los proponentes no podrán retirar, adicionar o modificar sus propuestas.

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por el proponente, y ésta le será devuelta sin abrir, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable y el solicitante.

### 1.13. CIERRE DE LA LICITACIÓN. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en horas laborales y hasta el día y la hora señalada en el cronograma para el cierre de la Licitación, en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. en la siguiente dirección:

**CARTAGENA, D. T. Y C., BARRIO CRESPO CRA. 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA**

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada en este Pliego de Condiciones, antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Licitación. En todo caso, TRANSCARIBE S.A. no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Al momento de entrega de la propuesta, TRANSCARIBE S.A. dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Si la propuesta hubiere sido enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada a las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

No se recibirán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la licitación.

Acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

El original y las copias de las propuestas deberán ser presentados en paquetes cerrados, sellados y debidamente identificados en la recepción de la entidad, en original y dos (2) copias debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información que contenga el original. Los sobres de la propuesta original y sus copias deberán marcarse de la siguiente manera:

**TRANSCARIBE S.A.**

**LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001 de 2013**

**OBJETO \_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO Y CELULAR:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:**

Y la indicación del contenido del sobre según sea "Original, copia 1 o copia 2".

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original.

Se recomienda al proponente tener en cuenta las siguientes reglas:

- Los documentos, tanto originales como copias, serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas, en orden ascendente, desde el primer folio, incluidas las páginas que tengan escrito en el respaldo (reverso), firmadas por el proponente o representante legal, debidamente legajadas en el mismo orden en que se solicitan, e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego. No se aceptan firmas impuestas a través de medios mecánicos o digitales.
- El proponente dará respuesta a los numerales de la Licitación Pública en el mismo orden indicado en éstos.
- La propuesta deberá estar escrita a máquina, computador o letra de imprenta (pero en todo caso legible) de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y presentarse sin enmendaduras, tachones ni borrones.
- La propuesta y sus copias, deberán llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

En el día y hora señalados para el cierre de la licitación en acto público se declarará cerrado el presente proceso de selección, se relacionarán las ofertas recibidas y se dará apertura de los sobres que contienen el original de la propuesta. A continuación se levantará un acta que contenga la relación sucinta de las propuestas presentadas, indicando su nombre, valor y número de folios de cada propuesta.

La entidad dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como de alguna de ellas que hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este evento la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual al tenor de lo indicado en el parágrafo 5 del artículo 2.2.5. del decreto 734 de 2012.

#### 1.14. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Dentro del plazo establecido para tal efecto en el **numeral 1.4** del presente Pliego de Condiciones y de acuerdo con el régimen legal aplicable al presente proceso licitatorio, el grupo evaluador que designe mediante acto administrativo el gerente de TRANSCARIBE S.A. preparará un documento que contenga el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación y calificación de los documentos incluidos en la oferta y exigidos en estos Pliegos de Condiciones.

El informe que contenga el resultado de la evaluación de las propuestas, será puesto a disposición de los oferentes, por el termino de cinco (5) días hábiles en el portal único de contratación, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello los proponentes se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones a la evaluación podrán enviarse por correo, fax o a través de la dirección electrónica [licitacionbazurto@transcaribe.gov.co](mailto:licitacionbazurto@transcaribe.gov.co), hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso.

Dentro del término de evaluación de las propuestas, TRANSCARIBE SA podrá solicitar aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

#### **1.14.1. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS**

En el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En este sentido, la entidad no puede rechazar a un proponente por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, en los siguientes eventos no será posible subsanar una propuesta:

1. Cuando falte la capacidad para presentar la oferta
2. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
3. Cuando se adicione o mejore el contenido de la oferta
4. Cuando se trate de factores de escogencia.

De acuerdo con lo anterior, TRANSCARIBE SA no rechazará una propuesta por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes. Vale decir, se permitirá que los proponentes subsanen los elementos de sus propuestas que sean necesarios para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, siempre que no se trate de uno de los eventos enlistados anteriormente.

Cuando se trate de documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes que al mismo tiempo sirven para otorgar puntaje, TRANSCARIBE SA permitirá a los proponentes subsanar el error contenido en la certificación, únicamente para efectos de habilitar la propuesta. Sin embargo, esa subsanación no servirá al proponente para efectos de otorgarle puntaje.

#### **1.15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE HARA EN FORMA TOTAL, EN CONSECUENCIA LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU OFERTA DE LA MISMA MANERA SO PENA DE RECHAZO DEL OFRECIMIENTO.**

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas, y análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta, ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia descritos en el pliego de condiciones, y la ponderación de los mismos, obtenga el mayor puntaje.

La adjudicación del contrato se realizara en Audiencia Pública el día y hora propuestos en el cronograma de este proceso, en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, TRANSCARIBE S.A., mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (artículo 9 ley 1150 de 2012)

#### 1.15.1 Reglas para la Audiencia de Adjudicación.

La audiencia de adjudicación se celebrara en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma y se sujetara a las siguientes reglas (Artículo 3.1.3º, Decreto 734 de 2012):

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia será suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a DIEZ MINUTOS.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. Se prescindirá de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes en la audiencia de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

La resolución y el acta de la audiencia serán igualmente publicadas en el SECOP.

Contra el acto de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### 1.16. CAUSALES DE RECHAZO



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Se rechazarán las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor final de la oferta, una vez corregido supere el presupuesto estimado.
- b) Cuando el proponente no firme en original la carta de presentación de la oferta.
- c) La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta.
- d) Cuando no se presenten con la oferta los documentos necesarios para la comparación de las ofertas.-
- e) Todas aquellas causales señaladas en el contenido del presente pliego de condiciones.
- f) Toda causal de rechazo establecida en la ley.

#### **1.17. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION**

Dentro del mismo termino de adjudicación TRANSCARIBE S.A. por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la licitación, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 9° Inciso 3°, en concordancia con el artículo 25 numeral 18 de la misma norma y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 5°.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.5 con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación.

#### **1.18. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Notificada la resolución de adjudicación, TRANSCARIBE S.A. dentro del plazo establecido en el cronograma de la Licitación, elaborará el respectivo contrato; el proponente favorecido, deberá presentarse a suscribirlo, a más tardar al día hábil anterior a la finalización de ese término.

Si el adjudicatario sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato correspondiente dentro del término señalado por TRANSCARIBE S.A. incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

En este caso TRANSCARIBE S.A., mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (artículo 9 ley 1150 de 2012).

El contratista tendrá DIEZ (10) días hábiles para legalizar el contrato.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



## **CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS PROPUESTAS**

### **2.1. PROPUESTAS PARCIALES**

Para la presente licitación no se admiten la presentación de propuestas parciales.

### **2.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

Se aceptarán alternativas técnicas. Estas alternativas deben ser acompañadas de toda la información necesaria para su evaluación. Las alternativas ofrecidas serán consideradas bajo sus propios méritos e independientemente de la propuesta básica presentada. Solo se considerarán las alternativas presentadas por el proponente cuya oferta básica sea evaluada como la más conveniente dentro del proceso de selección y en ningún momento significarán condicionamientos para la adjudicación.

Será opcional para TRANSCARIBE S.A. considerarlas y aceptarlas.

### **2.3. RESERVA EN DOCUMENTOS**

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso que el interesado considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

### **2.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, o las que las reemplace.

### **2.5. CONSULARIZACIÓN.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

## 2.6. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y con la firma del traductor

## 2.7. RECIPROCIDAD.

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público o que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

### **CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

3.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

3.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

3.5 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.5.1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

3.5.2. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

3.5.3. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.5.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que firmará la oferta, el contrato y los representará judicial y extrajudicialmente hasta la liquidación del contrato, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

**CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.**

- 4.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.
- 4.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- 4.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.
- 4.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 4.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

**CAPITULO V. METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION**

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR		VERIFICACION	EVALUACION
Aspectos Jurídicos		Cumple o No Cumple	
Aspectos Financieros		Cumple o No Cumple	
Requisitos técnicos y administrativos		Cumple o No Cumple	
Experiencia del proponente		Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos y	Factor económico		600 PUNTOS
	Factor calidad		200 PUNTOS



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

técnicos	Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
	Multas y sanciones	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

## 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificara como CUMPLE O NO CUMPLE. TRANSCARIBE se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

### 5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos exigidos por la Ley para la Contratación Administrativa, que a continuación se reseñan:

#### 5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. **(ANEXO No. 1)**.

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a la información contenida en el certificado aportado no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de actuar a través de apoderado, éste debe estar debidamente constituido, y debe anexar el poder original autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido.

Anexa a la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, al 150%.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

#### 5.1.1.2. ABONO DE LA OFERTA

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Consortios o Uniones Temporales: En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales-, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta.

**NOTA: LAS FIRMAS DEBERÁN SER ESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE MANERA DIRECTA Y EN ORIGINAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS IMPUESTAS POR MEDIOS MECÁNICOS O DIGITALES.**

#### 5.1.1.3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si la oferta se presenta por un Consorcio o Union Temporal, el proponente debe presentar el documento de conformación del proponente plural en original, el cual de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, debe señalar lo siguiente:

- a. El nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo;
- b. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal;
- c. Designar la persona que para todos los efectos legales representara al consorcio o a la unión temporal;
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades;
- e. En el caso de la unión temporal señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante;



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROponente QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.-

El documento debe ser suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y además notariado.

En ningún caso la denominación del proponente plural hará alusión al nombre "TRANSCARIBE".-

#### 5.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDONEO

El proponente, persona jurídica, deberá presentar con su propuesta el certificado sobre su existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la Licitación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente contratación pública.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más (Ley 80 de 1993, artículo 6°, inciso 2°).
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- En el evento que del contenido del certificado se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la Licitación, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la Licitación, en donde conste la determinación de su actividad.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sociedad principal.

#### 5.1.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal (personas jurídicas) o de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a quince (15) días hábiles a la fecha del cierre de la Licitación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

En el certificado de inscripción en el RUP, debe constar que el proponente se encuentra inscrito así:

- Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:

ESPECIALIDAD: **04** Edificaciones y Obras De Urbanismo

GRUPO 01 Edificaciones sencillas hasta de 500 m2 y de alturas menores de 15 metros

GRUPO 05 Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y complementarias

GRUPO 08 Estructuras metálicas

Y

ESPECIALIDAD: **08** Obras de Transporte y Complementarios

GRUPO: **02** Pavimentos Rígidos

Y

ESPECIALIDAD: **10** Demolición

- Si el proponente, presenta Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con la sección III del capítulo II título VI del Decreto 734 de 2012, se realizará la verificación en él de la clasificación CIU, aplicable para el servicio a contratar en el presente proceso de selección.

DIVISION 41

GRUPO 411

CLASE 4112 Construcción de edificios no residenciales

Y

DIVISION 42

GRUPO 421



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

CLASE 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Y

DIVISION 42

GRUPO 429

CLASE 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Y

DIVISION 43

GRUPO 431

CLASE 4311 Demolición o derribo de edificios y otras estructuras

Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección de acuerdo con alguna de las tablas anteriores, acorde con su participación en dicho proponente plural. No obstante lo anterior el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.2.4 del decreto 734 de 2012, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento del cierre del presente proceso. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

#### 5.1.1.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Fiducia mercantil en garantía
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía a títulos valores
- Deposito de dinero en garantía

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicaran las reglas establecidas en el artículo 5.1.7.1 del citado Decreto.

En el caso que el proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), opte por la póliza de seguros, deberá presentar original de la póliza, en cuantía equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales y debe encontrarse firmada por quien la emite.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural.

**La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta será causal de rechazo de esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.7.1. del decreto 734 de 2012.**

#### **5.1.1.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PARAFISCALES**

Los proponentes acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de Seguridad Social Integral así como los propios a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona natural o su contador. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. **SI SE ADVIERTEN DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el **Anexo No. 3** al presente pliego de condiciones.

#### **5.1.1.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROponente QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

El proponente y su representante legal deberán adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso. Igualmente deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso.

**NOTA:** La totalidad de la información que constituye requisito habilitante, podrá acreditarse a través de la certificación expedida por la Cámara de Comercio, siempre y cuando esta información conste en el respectivo certificado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.2.1. Decreto 734 de 2012.

#### **5.1.1.9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO**

Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, el oferente debe acreditar con lo oferta, el certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente ésta condición, debe acreditarla.

#### **5.1.1.10. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, y acreditar que cuenta con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más.

#### **5.1.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario a fin de verificar si pertenece al régimen común o simplificado.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

#### **5.1.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA**

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales serán verificados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6.2.2.2 del Decreto 0734 de 2012:



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

a. Capital Real del proponente (capital social efectivamente pagado + reservas constituidas + utilidades retenidas + utilidades del ejercicio): igual o superior al 60% del valor total del presupuesto oficial

b. Capital de Trabajo (activo corriente – pasivo corriente): debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación

c. Nivel de Endeudamiento (pasivo total/activo total): deberá ser igual o inferior a 65%.

d. Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente): deberá ser igual o superior a 1.3.

e. INDICADOR EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones, conforme lo definido en el Decreto 734 de 2012. Los proponentes deberán presentar un INDICADOR EBITDA igual o mayor al 15% del presupuesto oficial estimado para la futura contratación.

La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los índices de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación y promedio. En todo caso uno de los miembros debe acreditar por lo menos el 50% y los demás mínimo el 20% de los índices requeridos para la capacidad financiera.

En caso de que en el acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación financiera, se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

Para verificar la capacidad financiera se tendrá en cuenta la información correspondiente al año fiscal 2012, contenida en el RUP. En caso de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursales en Colombia, cuyo corte fiscal sea diferente al establecido en Colombia, se verificará la capacidad financiera teniendo en cuenta la información correspondiente al último periodo fiscal de acuerdo a la norma del país de origen de los proponentes. Para este caso, el proponente deberá acreditar la norma que lo rige.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.4.5 del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes extranjeros que no estén obligados a registrarse en el Registro único de Proponentes (RUP), la capacidad financiera se verificará con base en los siguientes documentos que deberá aportar el proponente.

- **Anexo No. 1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el contador y/o el revisor fiscal o quien haga sus veces.
- Estados financieros: balance general (estado de situación financiera) y estado de resultados debidamente suscritos por quienes estén obligados.
- Fotocopias de tarjetas profesionales y certificados de vigencias de antecedentes disciplinarios de los contadores, expedidos por la autoridad competente.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Los anteriores documentos deberán cumplir con lo establecido en los puntos 2.4, 2.5 y 2.6 del presente pliego de condiciones.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

### **5.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

#### **5.1.3.1 EXPERIENCIA PROBABLE**

El oferente deberá contar con experiencia probable de mínimo DIEZ (10) AÑOS COMO CONSTRUCTOR, la cual se verificará por la entidad en el registro único de proponentes, de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se aceptara que cada uno de los miembros acredite su experiencia probable con la actividad en la que se encuentre inscrito en el RUP conforme con la participación en la propuesta y su ejecución. No obstante lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto cumplir la experiencia probable mínima requerida por la entidad como constructor.

#### **5.1.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 6.1.1.2° del Decreto 734 de 2012, la experiencia acreditada es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado.

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia mediante el máximo de contratos que a continuación se describe:

- (a) tres (3) contratos por la construcción de las obras especificadas en el CIIU 4210 o 4290 o en la especialidad 08 grupo 02, según el caso
- (b) tres (3) contratos por la construcción de las obras especificadas en el CIIU 4112, o en la especialidad 04 grupo 01, 05 o 08, según el caso
- (c) dos (2) contratos en cuyo objeto este incluida la demolición de estructuras especificadas en el CIIU 4311, o en la especialidad 10. DEMOLICION

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- haberse celebrado en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMLMV;
- los contratos deben haberse ejecutado en un 100%;
- el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia técnica mínima en los



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

siguientes ítems: a) construcción de losas de pavimento de concreto rígido en vías urbanas, con espesor mínimo de 0.20Mts. = 50.000 metros cuadrados; b) construcción de 7.300 m2 de espacio público; y c) construcción de 300 toneladas en estructuras metálicas.

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato

El certificado debe incluir claramente las cantidades que acrediten la experiencia técnica mínima requerida.

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Firma de quien expide la certificación.

Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomaran en cuenta las actividades y valores de las obras civiles que correspondan al objeto del contrato que se pretende adjudicar, siendo estos valores los que se tomen para la verificación del criterio de experiencia acreditada por el proponente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se aceptara que cada uno de los miembros acredite su experiencia con la actividad en la que se encuentre inscrito en el RUP conforme con la participación en la propuesta y su ejecución. Las constancias de contratos certificados por estos proponentes plurales, que contengan en conjunto experiencia en obras civiles, deben presentar igualmente desagregado el monto ejecutado por el unido en cada uno de los aspectos a verificar. Los valores se aplicaran por el porcentaje del valor del contrato ejecutado por el unido, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.3 del Decreto 734 de 2012. El consorcio o la unión temporal deberá en conjunto cumplir la experiencia acreditada mínima requerida por la entidad.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc, se aceptaran como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a proponentes que conformen uniones temporales o consorcio, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato en cualquiera de las especialidades requeridas con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el numero de SMMLV la entidad los calculara utilizando el valor del salario de la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Toda la información que se pretende acreditar debe constar en el **ANEXO No. 2**. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

### 5.1.3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KR)

El proponente debe tener a la fecha de cierre del proceso, una Capacidad Residual de contratación (Kr) como CONSTRUCTOR igual o superior a Treinta Mil Noventa y Dos (30.092) SMMLV del presupuesto oficial, con el fin de garantizar que el proponente pueda cumplir con sus obligaciones tanto en materia financiera como técnica u organizacional durante el término de la ejecución del contrato.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal la capacidad residual de contratación "K" se entenderá como la suma de las capacidades individuales de cada integrante las cuales en todo caso no podrán ser inferiores a su porcentaje de participación en la forma asociativa que corresponda.

La capacidad residual de cada proponente será el resultado de restar al indicador capital de trabajo a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados, sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para calcular los saldos de los contratos a que hace referencia el inciso anterior cuando el contratista sea una sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal en los cuales el proponente participe, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

### 5.1.4. REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- 5.1.4.1. Organización Operacional:** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 6.2.2.2. y 3.2. del artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, el proponente deberá acreditar a través del RUP una organización operacional como constructor igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si el RUP no contiene la información solicitada por la entidad, el proponente deberá aportar certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde conste los ingresos brutos operacionales el cual indique contar con la organización operacional solicitada.

En caso de consorcios o uniones temporales los integrantes en conjunto podrán acreditar la organización solicitada.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- 5.1.4.2. Organización Técnica:** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 6.2.2.2. y 3.2. del artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, el proponente deberá acreditar a través del RUP como organización técnica mínima al siguiente personal:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
Profesional universitario	09
Técnico o tecnólogo	12
Operativo	08

Si el RUP no contiene la información solicitada por la entidad, el proponente deberá aportar certificación del representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural, que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

En caso de consorcios o uniones temporales los integrantes en conjunto podrán acreditar la organización solicitada.

#### **5.1.4.3. PERSONAL TECNICO MINIMO**

Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que ofrecen para la ejecución del contrato, el profesional que se relaciona a continuación:

- DIRECTOR DE OBRA:** Los oferentes deben manifestar en la carta de presentación de la propuesta que ofrecen para la ejecución del contrato un profesional, INGENIERO CIVIL o de Vías, con una experiencia general no menor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término no menor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas. Su dedicación será de tiempo completo.
- RESIDENTE DE OBRA 1 VIAS:** cantidad 2  
Deberán ser Ingenieros Civiles o de Vías, con una experiencia general no menor de seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residentes de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, La dedicación de ambos profesionales será de tiempo completo.
- RESIDENTE DE OBRA 2 REDES HUMEDAS :**  
Deberá ser un Ingeniero Civil con experiencia general no menor a seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, en las que haya instalado, relocalizado o reconstruido redes húmedas de servicios públicos (drenajes pluviales, acueducto y/o alcantarillado y redes de gas). Su dedicación será de tiempo completo.
- RESIDENTE DE OBRA 3 ESPACIO PÚBLICO:**

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Deberá ser un Arquitecto, con una experiencia general no menor de seis (6) años, y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas con componente urbanístico, obras desarrolladas en espacios abiertos públicos, tales como parques, andenes, zonas verdes, zonas de esparcimiento, etc. Su dedicación será de tiempo completo.

5. RESIDENTE DE OBRA 4 REDES SECAS:

Deberá ser un Ingeniero civil, Eléctrico, y/o de Telecomunicaciones, con una experiencia general no menor seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años, como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, en las que haya instalado, relocalizado o reconstruido redes secas de servicios públicos (eléctricas de MT y BT, cobre y fibra óptica). Su dedicación será de tiempo completo.

6. RESIDENTE DE OBRA 5 AMBIENTAL:

Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Administrador Ambiental o Ingeniero Forestal, con una experiencia general no menor de seis (6) años y experiencia específica certificada no menor de cuatro (4) años, como residente ambiental de obra o de interventoría en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas. Su dedicación será de tiempo completo.

7. RESIDENTE DE OBRA 6 SOCIAL:

Debe ser un sociólogo o trabajador social, con tarjeta profesional vigente (si aplica), con una experiencia general no menor cuatro (4) años, de los cuales debe tener como mínimo 3 años de experiencia específica en el área de Implementación y/o supervisión de planes de gestión social. Su dedicación será de tiempo completo.

8. RESIDENTE DE OBRA 7 MECANICO:

Ingeniero Civil o Mecánico o metalúrgico, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia específica certificada en al menos dos (2) obras como Residente de Obra en proyectos de obras cuyo objeto incluya la construcción de edificaciones de estructura metálica, plazas de mercado y/o estructuras similares, con un área no menor a cinco mil (5.000) metros cuadrados. Su dedicación será de tiempo completo.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia de los profesionales, el proponente allegará con su propuesta fotocopia de la tarjeta profesional con certificado de vigencia actualizada, certificaciones de experiencia suscritas por el propietario de la obra o el constructor de la obra ejecutada. Cada una de las certificaciones contendrá la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, descripción de la obra realizada, plazo de ejecución y valor total del contrato ejecutado.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Toda la experiencia del personal clave, tanto general como específica, debe ser certificada. Se debe anexar la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, para los que lo requieran.

De conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 en el evento que se acredite experiencia profesional anterior a la fecha de grado, deberá aportar la constancia de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Independientemente del personal mencionado con anterioridad, el Contratista deberá contar con los profesionales suficientes que garanticen el desarrollo normal de las obras, para lo cual sugerimos la información suministrada sobre las variables tenidas en cuenta para calcular el valor del A.U.I.

El personal clave solicitado para el desarrollo del Contrato debe permanecer en la ciudad de Cartagena de acuerdo a la dedicación solicitada.

## 5.2. ASPECTOS PONDERABLES

La evaluación y ponderación de las ofertas la realizara el comité evaluador designado para el efecto en el acto administrativo de apertura, cuyos integrantes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignara los puntajes correspondientes. La entidad asignara puntajes y ponderara los mismos de la siguiente manera:

### 5. 2.1. FACTOR ECONOMICO: (600 puntos)

Se asignarán 600 puntos a la propuesta que presente el menor valor y a las demás se les asignará puntaje de manera proporcional y decreciente.

Se evaluara el precio unitario en costo directo ofrecido, el cual no podrá ser superior al 100% del precio establecido en el presupuesto oficial.

Partiendo de las anteriores consideraciones, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

Puntaje máximo 600 puntos. Así:

PX: Puntaje asignado

PmX: valor de la oferta del proponente con menor precio ofrecido

Pe: valor de la oferta del proponente que se evalúa

$$PX = (PmX/Pe) * 600$$

### 5.2.2. FACTOR CALIDAD: (200 puntos)

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar en la propuesta la relación detallada (marca, modelo, referencia, capacidad) de los equipos de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos con modelos entre el año 2003 y 2013.

Se asignaran máximo 200 puntos así:

CATEGORIA	No. DE VEHICULOS (maquinaria) VINCULADOS AL PROYECTO	PUNTAJE	
		PROPIOS	EN ARRENDAMIENTO o LEASING
Retroexcavadora cargadora	1	40	20
Vibro - compactador autopropulsado	1	40	20
Motoniveladora	1	40	20
Mini cargador	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10
Volquetas doble troque	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10

Para acreditar la propiedad o arrendamiento o leasing de los equipos el proponente deberá anexar a su oferta copia ampliada de la tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento o de leasing. Estos últimos documentos deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante todo el plazo del contrato.

Independientemente del equipo mencionado con anterioridad, el Contratista deberá contar con los suficientes que garanticen el desarrollo normal de las obras, el cual se encuentra descrito en el Anexo G de las especificaciones técnicas.

### 5.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

#### 5.2.4. MULTAS O SANCIONES: (100 puntos)

Por la experiencia que ha tenido la entidad con los contratistas en la ejecución de las obras de construcción de las troncales del proyecto, se considera necesario calificar el cumplimiento que los proponentes han tenido en la ejecución de los contratos toda vez que esta exigencia redunde en la selección de un contratista que efectivamente va a ejecutar las obras en el plazo contractual, lo cual es de vital importancia para la entidad para poder entrar en operación y no alterar nuevamente el cronograma del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se asignarán máximo 100 puntos al proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores no haya obtenido multas o sanciones.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Si el proponente registra multas o sanciones, debidamente ejecutoriadas, por hechos no originados en la estabilidad de la obra, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos **cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, se asignará el respectivo puntaje, así:

No. DE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100
1 a 2	80
3 a 4	50
5 o mas	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.

### 5.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje por el MENOR VALOR OFRECIDO.

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se aplicará lo previsto en el decreto 734 de 2012 art. 4.2.5. :

a) En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad y el cumplimiento de presupuestos contenidos en la ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina del trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

c) En caso de que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponente singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

d) Si el empate se mantiene, la selección de la oferta ganadora se realizará por sorteo, a través del sistema de balotas, en la audiencia de adjudicación, mediante el siguiente procedimiento:



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

- Revisión estado balotas.
- Selección de las balotas necesarias para desarrollar el procedimiento de desempate, teniendo en cuenta que por cada oferta empatada debe haber dos balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate
- Introducción de las balotas en tula previamente inspeccionada
- Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de dos turnos por oferente.
- El turno será el orden de presentación de las propuestas por fecha y hora de recibo en la entidad
- Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate
- En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

## CAPITULO VI. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

### 6.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012 (reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), la Política Estatal sobre la contratación pública contenida en el documento CONPES 3714 de 2011.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretende celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

1. EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.
2. Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a TRANSCARIBE S.A. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.
3. EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, TRANSCARIBE S.A. no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y Transcaribe S.A. asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	RIESGOS	TIPIFICACION	ASIGNACION	VALOR O PORCENTAJES
1	Alza en los precios de los insumos	Ocurre cuando existe variación inesperada más allá de lo esperado, en los precios de los insumos requeridos para la ejecución de las obras.	EL CONTRATISTA	100% - Por asumir la alea normal del negocio y el deber tener conocimiento de las posibles variaciones de precios esperadas.
2	Por realización de huelgas, paros, mítines, asonadas.	Ocurre cuando se generan Paros, mítines o Asonadas por causas políticas o situaciones ajenas a la ejecución de las obras o por la realización de huelgas nacionales o regionales ajenas a la ejecución y/o prestación del servicio donde se ejecuta el objeto contractual.	EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	50% cada parte, por ser por causas no previstas y en las cuales no tengan inherencia o sea por causas imputables al servicio prestado por la Entidad territorial municipal o departamental.
3	Actos de Terrorismos	Ocurre cuando por la situación del orden público, se ejecutan actos terrorista con respecto a obras	LA ENTIDAD	100% - Cuando la acción estuviera encaminada a dañar las instalaciones públicas por grupos políticos



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

		o actividades ejecutadas por el Contratista		alzados en armas.
4	Riesgos por permanencia en el lugar de la obra.	El contratista asume el nesgo de permanencia en la ejecución del proyecto, por el mismo tiempo que dure la ejecución de las obras, así esta se prorrogue por más tiempo del establecido en el contrato principal, obligándose en este caso a suscribir el respectivo contrato de adición de plazo	EL CONTRATISTA	100% - Lo que genera por la permanencia adicional en la ejecución de las obras, cuando sea por causas imputables al contratista.
5	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal)	EL CONTRATISTA	100% - Por ser la parte afectada responsable por la custodia de todos los bienes hasta su recibo final.
6	Daño ocasionado por la delincuencia común	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles, y que aún no han sido recibidos definitivamente en el acta de Recibo Final por parte de la entidad.	EL CONTRATISTA	100% - Por ser la parte afectada responsable por la custodia de todos los bienes hasta su recibo final.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

7	Variación en las utilidades previstas o pérdida.	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas	EL CONTRATISTA	100%
8	Riesgos Tributarios.	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	EL CONTRATISTA	100%
9	Decisión del Gobierno Nacional que impida la ejecución del contrato	Los efectos favorables o desfavorables derivados de una decisión de Gobierno Nacional, que impida la ejecución del contrato	LA ENTIDAD	100%

**6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO GENERAL DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS DE RIESGO ASIGNADOS A TRANSCARIBE S.A.**



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

El procedimiento para la aplicación del mecanismo general de mitigación de los efectos derivados de la ocurrencia de los eventos de riesgo asignados a Transcaribe S.A., deberá ser iniciado por el CONTRATISTA.

**a. Procedimiento**

Ante la ocurrencia de uno o varios de los eventos de riesgo asignados a Transcaribe S.A. en el presente Anexo del Contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la oficinas de Transcaribe S.A., en los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos considerados como siniestro consecuencia del evento de riesgo, escrito donde soliciten formalmente la aplicación del mecanismo general de mitigación de los efectos derivados de la ocurrencia de los eventos de riesgo asignados a Transcaribe S.A.

En dicho documento deberá hacerse una relación detallada de los hechos causa del evento, las consecuencias que ha traído consigo el siniestro sobre la ejecución del contrato y la prestación efectiva del servicio, la relación de causalidad entre la causa y el efecto, y las pruebas que demuestran su ocurrencia. Así mismo, una tasación de los perjuicios que pretende le sean mitigados, debidamente fundamentados técnica y financieramente.-

Una vez radicado el oficio de solicitud, TRANSCARIBE S.A., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, evaluará la existencia del perjuicio, la tasación del mismo y su fundamento técnico y financiero.

.1 Vencido el plazo, TRANSCARIBE S.A. proferirá acto administrativo motivado, evaluando la solicitud del CONTRATISTA. Este acto administrativo puede conceder, negar o conceder parcialmente las pretensiones del CONTRATISTA. Dicho acto se notificara al CONTRATISTA y al garante o asegurador, utilizando el procedimiento establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.-

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo en las dependencias del CONTRATISTA, no hubiere objeción por escrito dirigida a TRANSCARIBE S.A., se entenderá tal silencio como una señal de aceptación por parte del CONTRATISTA del contenido del acto administrativo.

Si hubiere objeción escrita por parte del CONTRATISTA dentro del los términos señalados en el párrafo anterior, ésta deberá dirigirse a TRANSCARIBE S.A. mediante comunicación escrita, en la cual expone las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con la decisión. Esta objeción surte los efectos de recurso de reposición en vía gubernativa.

.2 Resueltas las objeciones presentadas por el CONTRATISTA o ante silencio del mismo, el acto administrativo proferido quedara en firme, y será notificado personalmente al CONTRATISTA y al garante o asegurador.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## CAPITULO VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y EL SEÑALAMIENTO DE ALGUNAS OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DEL CONTRATISTA. LA ACEPTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS SE ENTENDERA CUMPLIDO CON LA SUSCRIPCION DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA EN EL FORMATO ANEXO No. 1 Y CON LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS QUE EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PLIEGO SEAN REQUERIDOS AL PROPONENTE.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en los **Anexos Nos. 4., 5 y 6** de este documento, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas del presente documento.

Si se transcribe cada una de ellas, se recomienda hacerlo de manera textual y completa.

Los documentos que conforman el **Anexo No. 4. Especificaciones Técnicas**, son los siguientes:

ANEXO A. ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS PAVIMENTOS, GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES

ANEXO A1. ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES

ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE REDES

ANEXO C. ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO DE INGENIERIA DE LOS COMPONENTES ARQUITECTONICOS

ANEXO D. ESPECIFICACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTION SOCIAL

ANEXO E. ESPECIFICACIONES PARA AFECTACIONES PREDIALES

ANEXO F. ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAN DE MANEJO DE TRAFICO BAZURTO – POPA

- PLAN DE MANEJO DE TRAFICO EN OBRA
- PLAN DE MANEJO DE TRAFICO EN OBRA TERMINACION TRAMO 5 A BAZURTO – POPA, PLANOS DE SEÑALIZACION NIVELES 1, 2 Y 3

ANEXO G. ESPECIFICACIONES PARA EL CRONOGRAMA DE OBRA

ANEXO H. ESPECIFICACIONES GENERALES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Los documentos que conforman el **Anexo No. 5. Estudios y Diseños**, son los siguientes:

- PLANOS DE DISEÑOS 5 A PAVIMENTOS
- PLANOS DE REDES HUMEDAS
- PLANOS ESPACIO PUBLICO
- PLANOS ESTACIONES
- PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERTS
- PLANOS PMT TERMINACION TRAMO 5 A
- PLANOS RECORD TRAMO 5ª PAVIMENTO
- PLANOS REDES SECAS
- REDES ELECTRICAS

Los documentos que conforman el **Anexo No. 6. Listado de cantidades**, son los siguientes:

- PRESUPUESTO OBRA TRAMO 5 A FALTANTE
- PRESUPUESTO ESTACION
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OBRA TRAMO 5 A FALTANTE
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTACION

## CAPITULO VIII. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

### 8.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO

8.1.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

8.1.2. Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

8.1.3. Es responsabilidad del proponente, realizar la verificación antes de presentar la propuesta, de los impuestos que se debe pagar por el contrato, su cuantía y su oportunidad. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderán para todos los efectos legales y contractuales que los mismos se encuentran comprendidos dentro del valor de su oferta.

### 8.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación pública es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrito por las partes y la interventoría del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROponente QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

El plazo de ejecución del contrato se distribuye de la siguiente forma, y de acuerdo a las siguientes etapas:

**ETAPA DE PRE CONSTRUCCION:** Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la terminación de las actividades pactadas en el contrato para ser ejecutadas antes de la construcción de las obras. El plazo para estas actividades es de Dos (2) meses.

**ETAPA DE CONSTRUCCION:** Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio de obra y la terminación de las actividades pactadas en el contrato. El plazo para estas actividades es de siete (7) meses. La etapa de construcción comprende la ejecución de la totalidad de las obras.

**ETAPA DE RECIBO FINAL:** Dentro de los quince (15) días a la suscripción del acta de terminación de la obra, el interventor del contrato debe verificar el cumplimiento del objeto del mismo frente a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Si las obras cumplen, debe procederse a la suscripción del acta de recibo final; si las obras cumplen parcialmente, la interventoría debe identificar en comunicación dirigida al contratista con copia a la entidad, los defectos encontrados en las obras o los trabajos mal ejecutados.

**ETAPA DE CORRECCION DE DEFECTOS:** Con base en las observaciones formuladas por el interventor del contrato, el contratista debe llevar a cabo la corrección de defectos en un plazo no mayor a un (1) mes. De esta forma se procede a suscribir el acta de recibo final de la obra.

El contratista debe tener en cuenta que este término de UN (1) MES con lo que cuenta para corregir los defectos **no es para ejecutar obra, solamente es para efectuar la verificación y el ajuste o corrección de las inconformidades mínimas que presente la entrega de la obra con todos sus componentes.**

### 8.3. GARANTIAS

La garantía, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deberá ser suficiente para amparar las obligaciones del contratista y cubrir los riesgos a que se ve avocada la entidad pública que celebra el contrato. A continuación se establece los riesgos que pueden existir para la entidad y a la vez el amparo que se debe tener, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar:

La Garantía Única de Contratación deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía del 100% del valor pactado como anticipo para la ejecución del contrato, la cual deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta la liquidación.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un porcentaje del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un porcentaje del 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas, en cuantía equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia del término de duración del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento. Este amparo por ser autónomo se constituirá en póliza anexa.

TRANSCARIBE S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, TRANSCARIBE S.A. podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

#### 8.4. CONDICIONES DE PAGO

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelara el valor del contrato que se suscribe de la siguiente manera:

- UN ANTICIPO equivalente al 50% del valor ofertado por el contratista.
- EL SALDO del valor de la oferta presentada por el contratista, mediante pagos mensuales por entrega parciales de obra y recibidas a satisfacción, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa amortización del porcentaje que se entrega por anticipo y certificación de cumplimiento expedida por el interventor externo del contrato, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

La interventoria verificara de manera permanente que el contratista se encuentra al día en los pagos a proveedores y sub contratistas; en caso de observar mora o pagos tardíos deberá requerirse para evitar reclamaciones futuras. En todo caso el contratista mantendrá indemne a TRANSCARIBE S.A. por cualquier reclamación.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto de los recursos derivados del mismo.

#### **8.5. MINUTA DEL CONTRATO**

La minuta del contrato se incluirá en los pliegos de condiciones definitivos y contendrá fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta incluye los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación, la cual se encuentra anexa al presente documento.

#### **8.6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, el Contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato.

Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

Si en las eventualidades previstas El Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de TRANSCARIBE S.A. ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a El Contratista quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, TRANSCARIBE S.A. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

#### **8.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y anexos, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al contratista:

1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y planos entregados por el Contratante. El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la fecha de inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Interventor hubiera aprobado y terminarlas en la fecha prevista de terminación.
2. El Contratista deberá atender las consultas y los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE, el Interventor o el Coordinador designado por TRANSCARIBE, y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual
3. El Contratista deberá realizar el inventario de las diferentes redes de servicios en compañía con las empresas de servicios públicos para identificar la existencia de las redes construidas durante la primera etapa del tramo 5 A y las existentes en la calzada sur del mismo tramo.
4. El Contratista deberá proporcionar al Interventor las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. La aprobación del Interventor no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Interventor antes de su utilización
5. El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Interventor, pero no podrá ceder el Contrato sin la autorización por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de TRANSCARIBE. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. TRANSCARIBE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra TRANSCARIBE por esta causa.
6. El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del sitio de las obras necesarios para acometer adecuadamente la obra contratada, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
7. El Contratista y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante o de la Interventoría, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad información confidencial adquirida en el curso de la

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

prestación de los servicios; ni el contratista ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación del servicio.

8. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de las Obras.
9. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Estado Colombiano de acuerdo con la ley nacional aplicable, El Contratista deberá notificar al Interventor acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
10. El Contratista deberá permitir al Interventor, y a cualquier persona autorizada por este, el acceso al sitio de las obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
11. El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Interventor que se ajusten a la ley aplicable en el sitio de las Obras.
12. Dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, el Contratista presentará al Interventor para su aprobación, un programa en el conste las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. El programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

La aprobación del Programa por el Interventor no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Interventor en cualquier momento.

Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Interventor una proyección actualizada del flujo de efectivos.

13. El Contratista además de contar con el equipo mínimo mencionado en el Anexo G de las especificaciones del contrato, debe garantizar que durante los tiempos de invierno contará con todo los equipos necesarios para evitar el empozamiento de las aguas lluvias, es decir, el contratista como mínimo debe contar con varias motobombas que se encuentren en buen estado.

De igual forma para evitar los posibles atrasos en la construcción de los pavimentos durante la temporada invernal, el contratista deberá contar con carpas que permitan continuar con la ejecución de dicha actividad si verse entorpecida por las lluvias.

14. El Contratista deberá advertir al Interventor lo antes posible sobre futuras circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de las obras. El Interventor podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible, siempre y cuando este plazo no exceda de treinta (30) días a partir del momento en que se estimen los eventos.

El Contratista colaborará con el Interventor en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Interventor.

15. Si el interventor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras.
16. Corrección de defectos: El Contratista está obligado a atender de manera inmediata las instrucciones que le imparta el Interventor una vez este le notifique durante el desarrollo de la etapa de construcción de la obra la corrección de los defectos que se le orden acometer y subsanar; esto es, no podrá esperar para ello el periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación del periodo contractual. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor, este último iniciará el proceso sancionatorio correspondiente a este caso.
17. La Lista de Cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
18. Modificación en las cantidades de Obra. El valor final del contrato corresponderá al valor resultante de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por los precios unitarios pactados en el contrato, De surgir mayores o menores cantidades a las inicialmente consideradas el Contratista quedará obligado a ejecutarlas bajo el precio unitario pactado para la ejecución de cada una de las respectivas actividades.

En el evento en que surjan obras adicionales, correspondientes a actividades que no se encuentran incluidas en la lista de cantidades, para estas actividades se pactaran dichos precios a partir de los valores unitarios de los insumos constitutivos de los análisis de precios unitarios incluidos en la propuesta, o en su defecto en precios del mercado.

El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

19. Análisis de precios Unitarios y desglose del AUI: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta los análisis de los costos correspondientes a la lista de cantidades, incluyendo el cálculo del AUI.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

20. Proyecciones de flujo de efectivos: El Contratista deberá proporcionar al Interventor una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección se realizará cada vez se actualice el programa de obra.
21. Actas de Obra: El Contratista presentará al Interventor cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados en cada periodo de mes. El Interventor revisará las cuentas mensuales del Contratista y certificará a través de actas de obra, la suma que deberá pagársele. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Interventor. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la lista de cantidades.
22. El Contratante podrá exigir al Contratista el pago de multas diarias sucesivas y acumulables durante la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial, o por el cumplimiento tardío ó defectuoso de sus obligaciones contractuales. La prórroga de la fecha prevista de terminación del contrato no generará la obligación a cargo de la entidad contratante, de devolver las sumas pagadas a título de multas
  - a) **DEMORA EN ACTIVIDADES PRINCIPALES**: Las multas aquí previstas tienen entre sus propósitos, el de apremiar al contratista que presenta un retardo en la ejecución para que cumpla a tiempo, razón por la cual se harán exigibles en caso de que el contratista incumpla las fechas previstas para la ejecución de las actividades de la etapa preliminar, o los plazos contenidos en el programa de obra aprobado por el interventor. El valor de las multas corresponderá al 0.01% del valor adjudicado del contrato, por cada día de retardo
  - b) **DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ETAPA PRELIMINAR**: Serán exigibles multas en caso de que el contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones previstas para la etapa preliminar. Esta multa se contabilizará a partir de la fecha en que vence la etapa y hasta que el contratista cumpla con lo exigido. El valor de las multas en este caso corresponderá a un salario mínimo mensual legal vigente por cada día de retardo
  - c) **INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Se aplicarán multas al contratista cuya obra esté incumpliendo las normas y especificaciones técnicas, para que corrija la ejecución en el menor tiempo posible. Las multas por incumplimiento de especificaciones técnicas se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento del plazo dado por el interventor para que se realice la corrección, hasta que se cumpla a cabalidad con las especificaciones y normas técnicas aplicables. El valor de las multas corresponderá a un salario mínimo mensual legal vigente por cada día de retardo y se aplicará de manera individual por cada incumplimiento imputable al contratista
  - d) **INCUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, GESTION SOCIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**: Serán aplicables multas en caso de que el

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

contratista no obtenga el porcentaje establecido en los indicadores de cumplimiento para la totalidad de componentes ambientales, de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional o de PMT, señalados en el apéndice respectivo del contrato, o por incumplir sus obligaciones ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, de gestión social o PMT, previstas en la etapa preliminar o en la etapa de ejecución de obra. En este caso, el monto de la multa se contabilizará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo previsto en el contrato, o al vencimiento del plazo dado por el interventor para cumplir, para corregir los errores encontrados. La multa se contabilizará hasta tanto el contratista cumpla o corrija. El valor de las multas en este caso corresponderá a un salario mínimo mensual legal vigente por cada día de retardo.

Las multas anteriores son acumulables. Sin embargo, su monto total no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si las multas acumuladas llegan a este porcentaje el contratante podrá terminar el contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo pendiente a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente

**PARAGRAFO SEGUNDO.** La entidad contratante podrá acumular las multas y la cláusula penal pecuniaria

**PARAGRAFO TERCERO:** El Contratante deberá motivar y cuantificar el valor de las multas que deban descontarse en cada acta parcial de obra

23. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las obras o los materiales que haya que incorporarse a ellas entre la fecha de inicio de las obras y el vencimiento del período de Responsabilidad por defectos, cuando dicha pérdida y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
24. Recepción de las obras: Al día siguiente a la fecha en la que el Interventor emita el Acta de Terminación de las obras, luego de vencido el plazo de corrección de defectos, el Contratista deberá entregar el sitio de las obras al Contratante, quien tomará posesión de ellas.
25. Liquidación final: El Contratista deberá proporcionar al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considera que se le adeuda en virtud del contrato antes del vencimiento del Periodo de Corrección por Defectos.

El Interventor emitirá un certificado de Corrección de Defectos y recibo final de la obra, y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los QUINCE (15) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

estuviera correcto y completo a juicio del Interventor. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Interventor deberá emitir dentro de los QUINCE (15) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias.

Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Interventor, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.

26. Planos Records, Manuales de Operación y Manuales de mantenimiento: El Contratista deberá hacer entrega de los planos finales actualizados de las obras ejecutadas, así como los respectivos manuales de mantenimiento y operación para cada una de las redes.

Los Manuales de mantenimiento hará parte integral de la documentación que debe presentar el Contratista al Interventor para la liquidación final del contrato.

Los planos actualizados finales harán parte integral de la documentación que debe presentar el Contratista al Interventor para la liquidación final del contrato.

Así mismo durante el proceso constructivo, el contratista debe elaborar los planos record de todos y cada uno de los productos a entregar para el recibo de la obra, (redes, pavimento, espacio público, etc.). Estas actividades serán supervisadas por la Interventoría y el incumplimiento de lo anterior acarreará sanciones previstas en el contrato.

27. Cuidado de las obras: El CONTRATISTA asumirá a su entera responsabilidad el cuidado de la obra, desde la suscripción del acta de inicio hasta el recibo final de la obra. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector afectado por la obra son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros por falta de señalización o por deficiencia de ella.
28. Vinculación de personal y prestaciones de los trabajadores: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que TRANSCARIBE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
29. Suspensión temporal: En el evento en que sea suspendido el contrato de obra, de manera automática quedara suspendido el contrato de interventoría. PARAGRAFO: Se suspenderá este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas o de común acuerdo, entre las partes, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal efecto, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. En este caso el CONTRATISTA prorrogara la vigencia de la garantía única por un tiempo igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



contratista de prorrogar la vigencia de la garantía igual al de la suspensión, el concepto previo del Interventor y se fijara la fecha en la cual se reiniciara el contrato.

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



## ANEXOS



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2013.**

Apreciados Señores

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para \_\_\_\_\_, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

VALOR DE LA OFERTA \_\_\_\_\_

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

#### **Declaramos bajo gravedad de juramento:**

1. Que nuestra Capacidad Residual de Contratación corresponde a \_\_\_\_\_ SMMLV. El cálculo de este valor se realizó en la forma prevista por el Artículo 6.1.1.2. del decreto 734 de 2012.
2. Que conocemos en su totalidad los pliegos de la Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2013 y demás documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
4. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

6. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
8. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono y celular:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)

Nota 1. La carta debe venir firmada EN ORIGINAL por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal o por el apoderado.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## ANEXO N° 1.1

**CERTIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP**

Nos permitimos certificar en nuestra condición de (*Representante Legal, contador y/o Revisor Fiscal o quien haga sus veces*) que los indicadores financieros que se relacionan a continuación corresponden a las cifras tomadas de los estados financieros con corte a \_\_\_\_\_ (día, mes y año) de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT\_\_\_\_\_.

*INDICADORES	*VARIABLES	*INDICE
Capital Real		
Capital de Trabajo		
Nivel de Endeudamiento		
Índice de Liquidez		
Indicador EBITDA		

\*INDICADORES: nombre de cada indicador a calcular.

\*VARIABLES: cifras que conforman cada indicador (descritos en el punto 5.1.2.).

\*INDICE: el valor calculado de cada indicador.

FIRMA

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
CONTADOR

\_\_\_\_\_  
REVISOR FISCAL



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

**ANEXO No. 2**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA	Nombre contratante	
	(1)	(2)
Objeto		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Valor		
Certificación cumplimiento		

Nota:

- Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.
- Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante en caso de que la información contenida en el RUP no sea suficiente para acreditar lo exigido en el pliego.



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

### ANEXO No. 3

#### CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

##### PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de (*Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal*) que la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



#### **ANEXO No. 4**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Está compuesto por los siguientes documentos:

ANEXO A. ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS PAVIMENTOS, GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES

ANEXO A1. ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES

ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE REDES

ANEXO C. ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO DE INGENIERIA DE LOS COMPONENTES ARQUITECTONICOS

ANEXO D. ESPECIFICACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTION SOCIAL

ANEXO E. ESPECIFICACIONES PARA AFECTACIONES PREDIALES

ANEXO F. ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAN DE MANEJO DE TRAFICO BAZURTO – POPA

- PLAN DE MANEJO DE TRAFICO EN OBRA
- PLAN DE MANEJO DE TRAFICO EN OBRA TERMINACION TRAMO 5 A BAZURTO – POPA, PLANOS DE SEÑALIZACION NIVELES 1, 2 Y 3

ANEXO G. ESPECIFICACIONES PARA EL CRONOGRAMA DE OBRA

ANEXO H. ESPECIFICACIONES GENERALES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



## **ANEXO No. 5**

### **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Está compuesto por los siguientes documentos:

- PLANOS DE DISEÑOS 5 A PAVIMENTOS
- PLANOS DE REDES HUMEDAS
- PLANOS ESPACIO PUBLICO
- PLANOS ESTACIONES
- PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERTS
- PLANOS PMT TERMINACION TRAMO 5 A
- PLANOS RECORD TRAMO 5ª PAVIMENTO
- PLANOS REDES SECAS
- REDES ELECTRICAS

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.



**ANEXO No. 6**

**LISTADO DE CANTIDADES**

Está compuesto por los siguientes documentos:

- PRESUPUESTO OBRA TRAMO 5 A FALTANTE
- PRESUPUESTO ESTACION
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OBRA TRAMO 5 A FALTANTE
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTACION



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

## ANEXO No. 7

### MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

#### CONTRATO No. TC-LPN-001 de 2013

\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de OBRA PUBLICA, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante resolución No. \_\_\_\_\_ se adjudicó al contratista, el proceso de LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001DE 2013 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato, corresponde a la suma de \_\_\_\_\_. Este valor se pagará así: UN ANTICIPO equivalente al 50% del valor ofertado por el contratista, que es la suma de \_\_\_\_\_. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto de los recursos derivados del mismo. EL SALDO del valor de la oferta presentada por el contratista, mediante pagos mensuales por entrega parciales de obra y recibidas a satisfacción, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa amortización del porcentaje que se entrega por anticipo y certificación de cumplimiento expedida por el interventor externo del contrato, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **TERCERA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrito por las partes y la interventoria del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato se distribuye de la

OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

siguiente forma, y de acuerdo a las siguientes etapas: ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la terminación de las actividades pactadas en el contrato para ser ejecutadas antes de la construcción de las obras. El plazo para estas actividades es de Dos (2) meses; ETAPA DE CONSTRUCCION: Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio de obra y la terminación de las actividades pactadas en el contrato. El plazo para estas actividades es de siete (7) meses. La etapa de construcción comprende la ejecución de la totalidad de las obras; ETAPA DE RECIBO FINAL: Dentro de los quince (15) días a la suscripción del acta de terminación de la obra, el interventor del contrato debe verificar el cumplimiento del objeto del mismo frente a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Si las obras cumplen, debe procederse a la suscripción del acta de recibo final; si las obras cumplen parcialmente, la interventoria debe identificar en comunicación dirigida al contratista con copia a la entidad, los defectos encontrados en las obras o los trabajos mal ejecutados; ETAPA DE CORRECCION DE DEFECTOS: Con base en las observaciones formuladas por el interventor del contrato, el contratista debe llevar a cabo la corrección de defectos en un plazo no mayor a un (1) mes. De esta forma se procede a suscribir el acta de recibo final de la obra. El contratista debe tener en cuenta que este término de UN (1) MES con lo que cuenta para corregir los defectos no es para ejecutar obra, solamente es para efectuar la verificación y el ajuste o corrección de las inconformidades mínimas que presente la entrega de la obra con todos sus componentes.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y en su oferta y en particular, con las siguientes: a) XXXX. **QUINTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

**SEXTA: INTERVENTORIA EXTERNA.** Estará a cargo de \_\_\_\_\_, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 111 del 24 de mayo de 2012 que contiene el Manual de Interventoría de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Autorizar y refrendar con su firma las facturas del contratista. c) Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. d) Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. e) Proyectar el acta de liquidación, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

**SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA.** El Contratista de manera expresa manifiesta que las diferencias que surjan en relación con las obligaciones y derechos originados en el presente Contrato serán del conocimiento y juzgamiento exclusivo del Tribunal de Arbitramento que se llevara a cabo en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, en los términos establecidos en la ley, una vez se hayan agotado el arreglo directo, la conciliación y el amigable componedor en los casos que corresponda, y renuncia a intentar reclamación diplomática, salvo el caso de denegación de justicia. El fallo será en derecho.

**OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía del 100% del valor pactado como anticipo para la ejecución del contrato, la cual deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta la liquidación; CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más; SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un porcentaje del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más; ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un porcentaje del 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas, en cuantía equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia del término de duración del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento. Este amparo por ser autónomo se constituirá en póliza anexa. TRANSCARIBE S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, TRANSCARIBE S.A. podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **NOVENA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a) MULTAS:** TRANSCARIBE S. A. verificará el cumplimiento de la totalidad de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en el presente contrato. Si el Contratista no cumple con cualquiera de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades que ha asumido y que le han sido asignados en el presente contrato, a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible, TRANSCARIBE S. A. podrá imponer las multas correspondientes de acuerdo con lo previsto en el presente contrato, sin sujeción a condición alguna diferente a la ocurrencia de los supuestos fácticos que dan lugar al incumplimiento y sin requerirse declaración alguna de autoridad judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza. En todo caso la imposición de la multa estará precedido del procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. **b) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad y/o de terminación del presente Contrato por incumplimiento imputable al Contratista, TRANSCARIBE S.A. podrá hacer efectiva una cláusula penal por un valor equivalente en pesos a la suma de \$2.000.000.000,00, sin perjuicio de que se hagan efectivas las multas causadas a cargo del Contratista, la cual deberá estar amparada por la garantía Única de Cumplimiento del presente Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., el registro presupuestal y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El



OBJETO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato. Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, el domicilio contractual del presente Contrato de Concesión será el Distrito de CARTAGENA. Salvo disposición en contrario que esté prevista de manera expresa en este Contrato, todas las notificaciones y comunicaciones que deban dirigirse las partes de acuerdo con el presente Contrato se harán por escrito, y se entenderán recibidas si se entregan personalmente con constancia de recibo, si son enviadas por correo certificado o si se remiten por correo electrónico, telefax, télex o telegrama, o por cualquier medio digital del cual quede constancia del envío. Las comunicaciones se surtirán al representante legal y a la dirección registrada para notificaciones judiciales que certifique la Cámara de Comercio respectiva. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. **DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Formarán parte de este contrato, los siguientes documentos: El pliego de condiciones, sus PROFORMAS, ANEXOS, APENDICES y ADENDAS; La propuesta presentada por el proponente seleccionado, aceptada por TRANSCARIBE S. A.; las actas o modificaciones de los acuerdos complementarios que firmen las partes, las actas de conciliación y los fallos del Tribunal de Arbitramento. Las condiciones expresadas en el presente contrato prevalecen sobre aquellas de cualquier otro documento que forme parte del mismo. Sujeto a lo anterior, los demás documentos deben entenderse como explicativos, pero en caso de discrepancias en su contenido, prevalecerá el contrato.

Dado en Cartagena de Indias a los \_\_\_\_\_ de 2013.

\_\_\_\_\_  
Contratante

*Jefe de Oficina Asesora*

\_\_\_\_\_  
*Responsable de la Contratación*

\_\_\_\_\_  
*Interventor*

\_\_\_\_\_  
Contratista